



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-108890857- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN FINANZAS - UTN - RECTIFICA RM 1894/18

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2022-108890857- -APN-DNGU#ME, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 1894 del 11 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1894 se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al título de ESPECIALISTA EN FINANZAS de la UNIVERISIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 0605/16 y N° 420/17.

Que mediante nota de fecha 6 de octubre de 2022 la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ha solicitado se rectifique la mencionada resolución, en tanto se omitió incorporar en el Plan de Estudios, el Trabajo Final Integrador como requisito para el ESPECIALISTA EN FINANZAS.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo rectificadorio de la Resolución Ministerial N° 1894 por el que se reemplace el ANEXO donde se encuentran el plan de estudios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus normas reglamentarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 1894 del 11 de julio de 2018 en su artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-138409936-APN-DNGU#ME) de la presente resolución."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán
TÍTULO: ESPECIALISTA EN FINANZAS

Requisitos de Ingreso:

Título universitario en cualquier disciplina, con estudios de una duración mínima de 4 (CUATRO) años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER TRIMESTRE						
1	Finanzas Corporativas	Trimestral	3	30	Presencial	
2	Econometría Financiera	Trimestral	3	30	Presencial	
3	Mercados Financieros	Trimestral	3	30	Presencial	
SEGUNDO TRIMESTRE						
4	Diagnóstico Financiero	Trimestral	3	30	Presencial	
5	Seminario de Banca y Seguros	Trimestral	3	30	Presencial	
6	Títulos de Renta Variable y Fija	Trimestral	3	30	Presencial	
TERCER TRIMESTRE						
7	Planificación Financiera	Trimestral	3	30	Presencial	
8	Taller de Modelos Financieros con Excel	Trimestral	3	30	Presencial	
9	Mercado de Derivados	Trimestral	3	30	Presencial	
CUARTO TRIMESTRE						
10	Administración Financiera de Corto Plazo	Trimestral	3	30	Presencial	
11	Administración de Carteras	Trimestral	3	30	Presencial	
12	Aspectos Legales en Finanzas	Trimestral	3	30	Presencial	
OTROS REQUISITOS						
13	Consultoría	Trimestral	0	40	Presencial	
	Exámen Integral Final	---	0	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN FINANZAS

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-108890857- -APN-DNGU#ME- UNT- ESPECIALISTA EN FINANZAS - PLAN DE ESTUDIOS- RECTIFICATORIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.